

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR ASDERLEZA S.A.S., en los siguientes términos:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AEROSERVICIOS DEL ECUADOR ASDERLEZA S.A.S.

**REPRESENTANTE LEGAL:** CAP. JUAN CARLOS RUIZ PÉREZ

**SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, dentro del territorio continental ecuatoriano, en los siguientes términos y condiciones:

### TIPO Y CLASE DE AERONAVES A SER EMPLEADAS:

AERONAVES PARA LA PRIMERA FASE E INICIO DE LA OPERACIÓN				
MARCA	MODELO	AÑO	TIPO DE AERONAVE	MODALIDAD DE UTILIZACIÓN
CIRRUS	SR 22 SERIES	2012	SR-22	DRY LEASE
CESSNA	206 SERIES	2000	C-206	DRY LEASE
CESSNA	421 SERIES	1982	C-421	DRY LEASE
CESSNA	414 SERIES	1982	C-414	DRY LEASE

**CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:** Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR ASDERLEZA S.A.S. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 11 días del mes de diciembre de 2023.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtola  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL



11/12/2023